



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

PUBLICACIÓN CITACIONES PRESUNTOS INFRACTORES SIN DATOS DE NOTIFICACIÓN
TEMÁTICA – PRESUNTAS INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA CIUDADANA
EN PAGINA WEB MICROSITIO OFICIAL PARA EL AÑO 2021
Inspección de Policía AP-26 Prioritaria - Dirección para la Gestión Políciva
INSPECCIÓN DE POLICÍA DE ATENCIÓN PRIORITARIA AP-26

Atentamente me permito comunicarle que, mediante **Auto que avoca conocimiento de 22 de agosto de 2023**, proferido por la Inspección de Policía 26 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra de las personas ciudadanos o extranjeros que se encuentran en el listado, como presuntos infractores de las disposiciones del Código Nacional De Seguridad Y Convivencia Ciudadana CNSCC – Ley 1801 De 2016. Consecuentemente, este Despacho procede a **citarlo(a) a Audiencia Pública a la fecha y hora que se señalan a continuación** con el fin de escuchar sus argumentos y decretar las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberá aportar el día de la Audiencia Pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016. La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera **VIRTUAL** por medio del aplicativo Microsoft Teams, tres días antes a la Audiencia Pública deberá informar al correo yury.carmona@gobiernobogota.gov.co, el correo electrónico al cual desea que se realice el envío del link o enlace para unirse a la Audiencia.

En caso de no contar con los medios electrónicos para acceder a la audiencia virtual, usted deberá hacerse presente en la **CALLE 11 No. 8-17, Edificio Liévano CUMPLIENDO CONTODAS LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD** donde se le brindará acceso a un equipo de cómputo con el fin de asistir virtualmente a la referida audiencia pública. En caso de no realizar manifestación alguna que permita comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia en los términos del Parágrafo 1 del Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 y se entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas.

| NOMBRE PRESUNTO INFRACTOR | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DE AUDIENCIA | HORA DE AUDIENCIA | Nº DE COMPARENDO | FECHA COMPARENDO |
|------------------------------|------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|------------------|------------------|
| HIDALGO BUITRAGO JAROL YESID | 1010179819 | 11-001-6-2022-289784 | 01/09/2023 | 03:15pm | 002 | 9/10/2022 |

Lorena Luna

LORENA LUNA MONTÚFAR

lorena.montufar@gobiernobogota.gov.co

Inspectora de Atención Prioritaria A.P- 26, Dirección para la Gestión Políciva

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó: Yury Viviana Carmona Vásquez

Auxiliar administrativo AP-26

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD – F032
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.